



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

ORDENANZA N° 94/21

TEMA: INCORPORACIÓN INDICADORES URBANISTICOS C.P.U

VISTO:

La Ordenanza N° 153/98, CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO de la Ciudad de Esquel (293/08), y la Ordenanza N° 21/17 "Relleno de Lotes Anegables" (Expte 92/21), y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 152/14 se estableció un área que comprende a la parcela 227 como "Zona No Urbanizable";

Que, mediante Ordenanza 21/17 se establecieron los requisitos para realizar construcciones en las zonas anegables, debiendo tener el visado previo de la Secretaria de Ambiente

Que, el fraccionamiento en estudio cuenta con el aval de la Secretaria de Ambiente de la Municipalidad de Esquel.

Que, se ha requerido la opinión de la Dirección de Planificación Urbana y Proyectos de la Municipalidad de Esquel, quien sugiere que el otorgamiento de indicadores urbanísticos es la solución a implementar en el caso.

Que, por lo antedicho, la Comisión de Obras Publicas del HCD otorga despacho favorable a lo requerido por el presente,

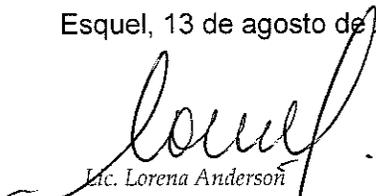
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

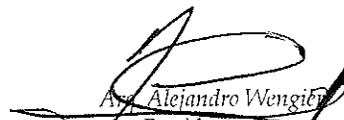
ORDENANZA

ART. 1°: En los fraccionamientos a realizar en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 4 sector 5 Parcela 227 de esta ciudad se establecen los indicadores urbanísticos correspondientes a la zona Residencial Urbana RC 1, siendo obligatoria la construcción de cordones cuneta en las calles a abrir y ceder al dominio público.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 13 de agosto de 2021.-

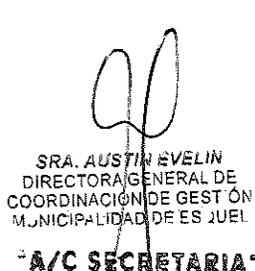

Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa d/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

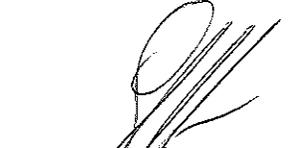

Arq. Alejandro Wengiber
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta 17/21, registrada como Ordenanza N°94 /21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.


SRA. AUSTIN EVELIN
DIRECTORA GENERAL DE
COORDINACIÓN DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
"A/C SECRETARIA"


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel